

Colección Derecho Procesal de los Derechos Humanos

12

Justicia constitucional, Derechos fundamentales y democracia

CLAUDIO NASH ROJAS
Y
CONSTANZA NÚÑEZ DONALD

Consejo Editorial de la Colección Derecho Procesal de los Derechos Humanos

COORDINADORES

Rogelio Flores Pantoja

Abogado por la UNAM. Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad Panamericana. Maestría en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha. Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Washington College of Law, American University. Es Director del Centro de Estudios de Actualización en Derecho (CEAD), en México.

Fabiola Martínez Ramírez

Abogada, Especialista en Derecho Constitucional y Maestra en Derecho por el Posgrado de la UNAM. Doctoranda en Derecho en la misma institución. Profesor de asignatura en el Posgrado en Derecho de la UNAM. Es miembro del Colegio Nacional de Profesores de Derecho Procesal A.C., “Cipriano Gómez Lara” y del Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional

COMITÉ CONSULTIVO

Alfonso Herrera (México)	Juan Antonio Cruz Parceró (México)
Carla Huerta Ochoa (México)	Lucio Pegoraro (Italia)
Claudio Nash Rojas (Chile)	Miguel Carbonell (México)
Diego Rodríguez-Pinzón (Colombia)	Néstor Pedro Sagüés (Argentina)
Diego Valadés (México)	Pedro Salazar Ugarte (México)
Eduardo Ferrer Mac-Gregor (México)	Roberto Cuéllar (El Salvador)
Ernesto Rey Cantor (Colombia)	Rodolfo Vázquez (México)
Francisco Javier Díaz Revorio (España)	Rodolfo Vigo (Argentina)
Gerardo Eto Cruz (Perú)	Santiago Cantón (Argentina)
Gilbert Armijo (Costa Rica)	Santiago Nieto Castillo (México)
Gorki Gonzalez Mantilla (Perú)	Sergio García Ramírez (México)
Humberto Nogueira Alcalá (Chile)	Víctor Bazán (Argentina)
José Luis Caballero Ochoa (México)	Víctor Orozco Solano (Costa Rica)
Joseph Thompson (Costa Rica)	Víctor Rojas Amandi (México)

ALFONSO HERRERA GARCÍA
PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ
(coordinadores)

Justicia constitucional, Derechos fundamentales y democracia

IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos


EDITORIAL
UBIJUIS


Vicerrectoría de
Académicos
en Derecho
Centro de Estudios de
Actualización en Derecho
www.cead.uned.es



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

© Alfonso Herrera García
Pedro Rodríguez Chandoquí

© Ubijus, Editorial S.A. de C.V.
Begonias 6-A, Col. Clavería, C.P. 02080
Del. Azcapotzalco, México, D.F.
www.ubijus.com
ubijus@gmail.com
(55) 44304427

ISBN: 978-607-9389-31-4

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso expreso del editor.

© UBIJUS Editorial

Contenido

<i>Presentación de la Colección</i>	9
<i>Presentación</i>	
JAVIER GARCÍA ROCA	11
<i>Prólogo</i>	
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.....	15
<i>Nota Introductoria</i>	
ALFONSO HERRERA GARCÍA	
PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ.....	21
Primera parte	
Justicia constitucional	
<i>El retraso en la designación parlamentaria de magistrados constitucionales: la experiencia española</i>	
JOSÉ ANTONIO ESTRADA MARÚN	27
<i>¿Cuestión interna de inconstitucionalidad o interpretación de la ley? Una revisión a las formas de resolver el amparo indirecto frente a leyes en España</i>	
Alfonso Herrera García	69

<i>La composición y el funcionamiento de los Tribunales Constitucionales desde una perspectiva comparada: los casos de Alemania, Italia, España y Costa Rica</i> Víctor Orozco Solano	111
<i>La inconstitucionalidad por omisión legislativa: el caso de los Tribunales Constitucionales como “legisladores suplentes y precarios”</i> Pedro Rodríguez Chandoquí.....	155
<i>Hacia una nueva configuración del recurso de amparo constitucional en la Ley Orgánica 6/2007 del Tribunal Constitucional Español: la “especial trascendencia constitucional”</i> María Soledad Santana Herrera	179

SEGUNDA PARTE

Derechos fundamentales y democracia

<i>Teoría y práctica de la democracia paritaria</i> Ignacio Álvarez Rodríguez	203
<i>Objeto del derecho de petición en España</i> José Rafael Belandria García	237
<i>Derecho al honor en la Doctrina del Tribunal Constitucional Español</i> Yéssica Esquivel Alonso	265
<i>El derecho a la integridad física en la Jurisprudencia Constitucional española</i> Ana Ylenia Guerra Vaquero	299
<i>El garantismo como constitucionalismo de reglas (Apuntes sobre las normas en Principia iuris)</i> Francisco M. Mora Sifuentes.....	323

Presentación de la Colección

En los últimos años se ha provocado un ambiente propicio para la discusión y reflexión desde el punto de vista científico de los derechos humanos, particularmente de las implicaciones derivadas de la interacción entre sus dimensiones internacional y nacional, pues hasta hace poco tiempo los estudios se realizaban de manera aislada. Este fenómeno motivó la preocupación de diversos académicos de gran prestigio por contribuir en el desarrollo y consolidación del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho constitucional en América y el mundo, desde sus ópticas interna e internacional, sustantiva y adjetiva, de lo público y lo privado, pero que además ha favorecido la difusión de estudios de vanguardia, pues su convergencia es indudable.

Advertimos que los sistemas constitucionales en Latinoamérica se encuentran en un evidente proceso de transformación, impulsado, entre otros factores, por el desequilibrio entre la proyección estatal de los gobiernos, la tendencia al ejercicio concentrado del poder público y las implicaciones globales de sus decisiones. La transformación del derecho público se ha basado en el fortalecimiento de tres ejes: la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos. La preeminencia constitucional de los derechos en la región —al haberse otorgado igual jerarquía en los ordenamientos nacionales—, la respuesta ante el desarrollo del Estado abierto en el contexto de la globalización y la incidencia nacional de los órganos supranacionales de protección de derechos —particularmente a través del llamado diálogo entre tribunales— ha abierto

un rico y productivo debate académico y jurisprudencial, del que hemos decidido participar.

A partir de la segunda posguerra se ha incrementado la dedicación de procesalistas, constitucionalistas, internacionalistas, iusfilósofos, comparatistas, entre otros, al estudio de los derechos humanos y sus implicaciones procesales. Todo ello con la finalidad de encontrar las vías idóneas de hacer valer los derechos ante los operadores jurídicos. La búsqueda de los mecanismos que otorguen eficacia y protección de los derechos fundamentales del hombre y su dignidad, ha ido configurando una verdadera constitucionalización del derecho, sin perder de vista su dimensión supranacional.

Sabedores que el derecho requiere del proceso para su efectividad, la colección que ahora se expone, apoyada por el Centro de Estudios de Actualización en Derecho (CEAD), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Editorial UBIJUS, tiene como objetivo fortalecer la discusión académica desde una perspectiva crítica del concepto de los derechos humanos desde distintos ámbitos: filosófico, sociológico, jurídico y procesal, generando nuevos derroteros de aplicación que repercutan en la eficacia inmediata de dichas condiciones mínimas.

Hoy no podría entenderse un sistema constitucional o supranacional que no tenga por objeto la protección y efectividad de los derechos fundamentales, por ello consideramos que los estudios científicos del derecho procesal constitucional, del derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional, de teoría del derecho, de sociología jurídica, etc., constituyen la piedra angular para el diálogo académico que culmine en una concepción más amplia y que favorezca su entendimiento. La presente colección es fruto del esfuerzo compartido y tiene la esperanza de abonar en la discusión de los derechos fundamentales, pero además, fomentar la creación intelectual y teórica que nos permita una mejor comprensión del derecho.

*Rogelio Flores Pantoja
Fabiola Martínez Ramírez*

Presentación

1. El Instituto de Derecho Parlamentario (IDP) de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) es un centro universitario de investigación dedicado a la docencia de posgrado, la formación continua y la investigación especialmente en tres grandes áreas: el Derecho Parlamentario, el Derecho Electoral y los Estudios Legislativos, a las que se han ido sumando otras líneas de investigación.

El Instituto surgió en 1985 como resultado del convenio de colaboración celebrado entre el Congreso de los Diputados y la Universidad Complutense de Madrid. Desde principios de los ochenta, se han incorporado al IDP un buen número de profesores e investigadores procedentes de diversos centros universitarios españoles y de Latinoamérica. Una región en la que el Instituto mantiene desde antiguo una fluida relación con diversas universidades, institutos y parlamentos como ha sido política tradicional de la Complutense, pero también con universidades europeas. La doble vocación europea y latinoamericana del IDP es uno de sus signos de identidad.

Uno de los objetivos del Instituto es la organización de muy variadas actividades académicas, entre ellas, un Máster adaptado al espacio europeo de educación superior —que se ha convertido en una referencia en la materia y al que asisten alumnos de muchas nacionalidades—, y posterior doctorado, jornadas, seminarios, conferencias y coloquios, o cursos de verano; así como el tradicional seminario mensual de profesores sobre derecho constitucional que dirijo junto con Pablo Santolaya y del que en su día arrancó todo en 1994. Son muchos ya los profesores que han visitado esta

sede e impartido conferencias y participado luego en siempre activos e informales coloquios con los miembros del seminario.

2. A este conjunto de actividades, se incorporó en 2009, con la fuerza propia de la juventud, el *Foro de Jóvenes Investigadores en Derecho*, integrado por estudiantes de postgrado de diversas disciplinas de la Facultad de Derecho de la UCM y de otras universidades españolas, en su mayor parte latinoamericanos, y cuyos trabajos pretendemos dar a conocer ahora mediante este libro.

A manera de explicación sobre su origen, recuerdo que un grupo de jóvenes estudiantes, liderados por Pedro Rodríguez Chandoquí y algunos de los que participan en este libro, vinieron a verme para mostrarme la utilidad de crear también un espacio donde pudieran discutir sus investigaciones jóvenes profesores en formación y de una misma generación. Pronto advertí la bondad de la propuesta y no dudé en acceder y apoyar el proyecto.¹ Destaqué que el Foro se ha gestionado y organizado, no obstante, con total autonomía de sus miembros, mediante una flexible tutela del IDP que simplemente puso a su disposición sus medios y espacios, porque pensamos que esa misma capacidad de auto organización resultaba en sí misma muy formativa para los jóvenes investigadores. Así ha resultado ser a la vista de la experiencia que ahora albergamos después de un quinquenio.

3. El libro *Justicia Constitucional, Derechos Fundamentales y Democracia*, que ahora presento, es consecuencia precisamente del esfuerzo, trabajo y dedicación de este Foro de "Jóvenes Investigadores en Derecho". Un papel principal, como motores de la iniciativa, corresponde a los coordinadores de este libro. Es menester mencionar a Alfonso Herrera García, que fue el primer ponente que se presentó en el Foro, y que es hoy doctor en Derecho Constitucional por la UCM; así como a Pedro Rodríguez Chandoquí, iniciador de este proyecto, y actual doctorando por el IDP-UCM.

Los trabajos que integran esta obra colectiva fueron presentados y defendidos en el Foro como ponencias en el periodo que va de diciembre de 2009 a septiembre de 2012 y tienen que ver con el objeto de las tesis doctorales de estos jóvenes investigadores. Pese

¹ Las actividades que realiza el *Foro* se encuentran en los informes o memorias que el Instituto de Derecho Parlamentario rinde al Congreso de los Diputados de España y que asimismo aparecen en: <http://www.ucm.es/idp>.

a este enlace, en apariencia, casual, considero que el libro tiene una estructura clara y una coherencia suficientemente bien definida por los coordinadores, al agruparse los distintos ensayos en dos grandes bloques de materias: justicia constitucional y derechos fundamentales. Muchos de los temas que se abordan son novedosos o de gran actualidad, temas centrales del derecho público actual en definitiva, por lo que ya adquieren una conexión generacional o temporal que no es estrictamente casual.

Quiero aprovechar la ocasión para agradecer al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a la editorial mexicana Ubijus, y al CEAD, este último dirigido por Rogelio Flores, la oportunidad que ha concedido a estos profesores, jóvenes pero ya suficientemente preparados, al publicar esta obra en colaboración con el Instituto de Derecho Parlamentario. Espero que este libro no sea el último que el Foro impulse, sino que se convierta en el primer eslabón de una larga cadena de obras que vayan editando diversas generaciones de investigadores que se sucedan unas a otras. No en balde esa es la función principal de la universidad como centro de transmisión de la cultura.

Finalmente, no me resta más que invitar a los profesores que participan en este libro a que sigan trabajando con el mismo ahínco en el desarrollo de sus investigaciones futuras y a augurarles mucha fortuna en sus carreras académicas o en el Estado. Y recordarles que para cuando la fortuna, que es caprichosa, les visite, suele ser conveniente que les pille trabajando...

JAVIER GARCÍA ROCA
*Director del Departamento de Derecho
Constitucional de la UCM
Antiguo Director del Instituto de Derecho
Parlamentario (IDP-UCM)*

Prólogo

Prologar un libro constituye siempre un privilegio, pero también, una gran responsabilidad. La oportunidad que me brinda el autor, al tener en mis manos su texto y ser la primera de sus lectores, encierra un profundo compromiso, una importante tarea para buscar los conceptos precisos que expliquen las motivaciones que la originaron, o que destaquen los aspectos relevantes de la misma.

En esta ocasión el privilegio es aún mayor, por la admiración que despierta en mí el trabajo de los jóvenes autores de la obra, que nace de esa extraordinaria iniciativa que ha sido el Foro “Jóvenes Investigadores en Derecho” del Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid.

El Foro, surgido en 2009 como un espacio para la reflexión académica y el debate en la investigación jurídica, gracias a la inquietud, el enorme talento y liderazgo de Pedro Rodríguez Chandoquí, Aldo Medina García y Lucía Alonso Sanz, hoy se consolida y proyecta a través de muy diversas actividades, muestra de ello, este libro colectivo.

Es loable el entusiasmo, la disciplina, la pasión por el estudio del derecho que los mueve y que constituye un ejemplo de excelencia para las nuevas generaciones de abogados que egresan de las facultades de Derecho en España como en México, así como un motivo de renovación de esos mismos ímpetus para quienes compartimos con ellos esa pasión y hemos hecho de la abogacía nuestra profesión.

La obra que tengo el honor de prologar es el resultado de un esfuerzo colectivo, analítico, novedoso y de gran actualidad, bajo la muy dedicada coordinación de Alfonso Herrera García y Pedro Rodríguez Chandoquí.

Advierto ya, desde un inicio, el cuidadoso esmero con el que se preparó el trabajo, cuyo objetivo fundamental es proporcionar la visión de los autores sobre temas relacionados con la justicia constitucional, los derechos fundamentales y la democracia. Temas, todos ellos, de profunda importancia para los estudiosos del derecho y para la sociedad en general.

El texto fue dividido en dos apartados, el primero de ellos dedicado a los temas de "justicia constitucional", integrado por cinco ensayos. El segundo, destinado a los "derechos fundamentales y democracia", compuesto, también por cinco ensayos. Los diez temas que se ofrecen al lector contienen conceptos profundos y bien desarrollados que necesariamente lo llevan a la reflexión y al final le dejan ese gusto que los buenos libros suelen obsequiar.

José Antonio Estrada Marún nos advierte en su trabajo sobre el problema que conlleva el retraso en la designación de magistrados del Tribunal Constitucional y nos hace notar que *"no se trata de un mero incumplimiento formal de plazos que pueda banalizarse"*, sino de una actitud más grave que muestra un comportamiento estratégico de las fuerzas políticas para influir en la integración del máximo tribunal.

Alfonso Herrera García (quien, por cierto, desempeña una importante labor dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en mi país, como asesor de la Presidencia en la Sala Superior), se propuso realizar una acuciosa revisión a las formas de resolver el amparo indirecto frente a leyes en España y, dentro de las conclusiones a las que arriba, destaca el hecho de que de las decisiones interpretativas en amparo resulta la fijación de numerosas interpretaciones constitucionales de la ley; el Tribunal Constitucional, también por esta vía, está perfilando el contenido constitucional de los derechos fundamentales.

Víctor Orozco Solano se dio a la tarea de presentarnos una perspectiva comparada de la composición y el funcionamiento de los tribunales constitucionales de Alemania, Italia, España y Costa Rica; advirtiendo como denominador común el que brindan a

los particulares amplias posibilidades de hacer valer la supremacía del Derecho de la Constitución, así como la tutela de los derechos humanos. Por eso, *“Hoy más que siempre se hace necesaria su defensa, en aras de tutelar los intereses de los grupos minoritarios frente a la acción desmedida de las mayorías parlamentarias. No es otro el sentido de la Constitución, como instrumento o garantía del control del poder frente a las arbitrariedades de los poderes públicos”*.

La investigadora en derecho constitucional europeo, María Soledad Santana Herrera, centra su estudio hacia una nueva configuración del recurso de amparo constitucional en el sistema español, se cuestiona si los supuestos de desobediencia judicial son constitutivos de la “especial trascendencia constitucional” y expone cómo se refuerza la naturaleza subsidiaria y excepcional del recurso de amparo, a través del incidente de nulidad de actuaciones y la cuestión interna de constitucionalidad.

Ignacio Álvarez Rodríguez desarrolla de forma ágil y amena el interesante tema “Teoría y práctica de la democracia paritaria” y nos hace ver que este sistema *“ha llegado para quedarse en buena parte de los Estados democráticos de Europa”*. Finaliza su estudio proponiendo, para el caso de España, una reforma constitucional en la materia.

El derecho de petición en España y su objeto, fue el tema seleccionado por José Rafael Belandria García, quien expone con claridad sus notas distintivas y las diferencias entre éste y las diversas figuras del derecho administrativo, tales como: recursos, quejas, reclamaciones, denuncias; para hacernos ver que una de las formas más efectivas de delimitar el objeto del derecho de petición es por descarte o exclusión (atender primero a que no esté incluido en otros medios para dirigirse a los órganos del Estado y, luego, en función de lo que queda, determinar en qué consiste el mismo).

Yessica Esquivel Alonso escogió un tema con claroscuros: el “Derecho al Honor en la doctrina del Tribunal Constitucional español” y nos dice, desde un principio, que el derecho al honor es polémico e indeterminado y suscita múltiples cuestionamientos constitucionales, desde su significado, titularidad, tratamiento y ponderación. Advierte al lector, al final de su ensayo, que los problemas que se presentan obedecen a temas más complejos, como la multiculturalidad, la intolerancia, la censura y el abuso de los derechos.

Ana Ylenia Guerra Vaquero se ocupa también de un tema de gran interés: el derecho a la integridad física en la jurisprudencia constitucional española. Hace una revisión de las sentencias relativas a este derecho, expone un marco conceptual y nos presenta sus conclusiones. El derecho a rechazar tratamientos médicos y a no sufrir exposición prolongada al ruido, constituyen (de acuerdo con las resoluciones del Tribunal Constitucional) formas actualizadas del derecho a la integridad física que, según se perfila, seguirá evolucionando de la misma manera en que se dan los constantes cambios científicos y sociales.

Francisco M. Mora Sifuentes escribe sobre las normas en *Principia iuris*, la obra del maestro Luigi Ferrajoli, y se centra al concepto de “norma” como un punto clave para contrastar su “garantismo”. Es un ensayo que vale la pena leerse, por su contenido analítico bien logrado, por su capacidad de comprensión del texto del Maestro Ferrajoli y, curiosamente, por su sencillez.

Por último, la omisión legislativa, como tema de inconstitucionalidad, es abordada por Pedro Rodríguez Chandoquí, quien retoma la expresión “legisladores suplentes y precarios”, referida a los tribunales constitucionales. Aquí se analizan los casos de Yugoslavia, Portugal, Brasil, Venezuela, Ecuador y México y se hace una importante crítica a la suplencia que en este punto realizan los tribunales constitucionales. El autor se cuestiona *¿Quién es el Tribunal Constitucional para indicarle al legislador lo que conviene que éste haga?*

Es así como el texto *“Justicia Constitucional, Derechos Fundamentales y Democracia”* constituye un exitoso trabajo de investigación, estudio y reflexión, que contiene comentarios, análisis de constitucionalidad, de derecho comparado, crítica jurisprudencial y propuestas de cambio.

Resulta alentador ver en cada una de las aportaciones un estudio profundo, de sólidas bases constitucionales, enriquecido de la experiencia académica y el rigor en la investigación que les es característico a los jóvenes del “Foro”; la bibliografía consultada es, por demás, nutrida y completa, seleccionada con gran acierto, lo que revela el esmero y cuidado en su presentación. El lector tiene en sus manos un libro analítico, que le permitirá ahondar en temas de actualidad y relevancia.

Como palabras finales de este prólogo, mi más sincera felicitación a cada uno de los autores y el exhorto a que continúen con ese mismo afán sus tareas de investigación, que cristalicen en obras llamadas a enriquecer la literatura jurídica contemporánea.

A los coordinadores, Alfonso Herrera García y Pedro Rodríguez Chandoquí, mi reconocimiento a su labor y esfuerzo, al talento y profundo compromiso que empeñan en cada una de las actividades que emprenden desde el Foro “Jóvenes Investigadores en Derecho”, en algunas de las cuales he tenido la fortuna de participar.

“Un libro, como un viaje, se comienza con inquietud y se termina con melancolía.”

JOSÉ VASCONCELOS

MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

*Ministra de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

México, Distrito Federal; mayo de 2014

Nota Introdutoria

Los trabajos que integran este libro constituyen el resultado escrito de su disertación pública, en el marco del Foro de “Jóvenes Investigadores en Derecho” adscrito al Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid. La mayor parte de ellos están vinculados a las tesis doctorales de sus autores, algunas de las cuales han sido objeto de lectura y defensa ante autoridades universitarias españolas en los últimos cuatro años.

El origen del Foro de “Jóvenes Investigadores en Derecho” se encuentra en las cátedras impartidas por el profesor Javier García Roca, actual director del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense. La inquietud por impulsar este proyecto germinó en las ideas motivadoras de García Roca, de la mano de diversas anécdotas sobre sus venturosos tiempos de formación académica. No sin dejos de nostalgia, Javier contagia su fascinación por las reuniones personales que como alumno tuvo ocasión de mantener con Pablo Lucas Verdú, quien le inculcó la disciplina y el trabajo arduo que inexorablemente implica el cultivo de las ciencias jurídicas y políticas.

García Roca forma parte de una generación de constitucionalistas esculpidos bajo una permanente dialéctica universitaria. Esa misma orientación, para beneficio nuestro, ha sido prodigada e inculcada a sus pupilos. Junto a profesores de la talla de Pablo Santolaya Machetti, Pablo Lucas Murillo de la Cueva y Raúl Canosa Usera, entre otros importantes juristas, mantiene al día de hoy esa metodología analítica con extraordinario rigor.

En ese contexto, inspirados en los relatos quehaceres de nuestros mentores, y materializando también el legítimo reclamo de un espacio propio para el debate de nuestras investigaciones doctorales, en el otoño de 2009, Aldo Medina García, Lucía Alonso Sanz y Pedro Rodríguez Chandoquí acordaron la creación del Foro “Jóvenes Investigadores en Derecho”. Esta idea fue trasladada a Javier García Roca quien, por ese entonces, se desempeñaba como director del Instituto de Derecho Parlamentario de la UCM. Con la anuencia de Javier, a partir de ese momento, el Instituto de Derecho Parlamentario auspició el proyecto. Desde entonces, el *Foro* ha mantenido un afán inquebrantable: recuperar la tradición dialéctica de la investigación jurídica, más allá de la carga universitaria ordinaria.

Las sesiones del *Foro* se celebran mes a mes, con una estructura lógica que inicia con una ponencia principal, cuyo texto obligatoriamente se circula con debida antelación entre los asistentes. A esta exposición sigue un diálogo, que se ha mostrado invariablemente fructífero, en el cual los asistentes expresan sus comentarios, críticas, así como observaciones sobre aspectos sustantivos de la investigación, o incluso de carácter formal. La presentación final por escrito de algunas de esas ponencias se ha traducido en textos, como los que ahora se recogen en el presente libro colectivo.

Por lo común, a las sesiones de los seminarios asisten alumnos de máster, de doctorado, profesores del IDP-UCM, así como de algunas otras Universidades de Madrid y de toda España. En algunas ocasiones también suelen concurrir alumnos y profesores de otras latitudes del mundo, especialmente de Europa y de América Latina, aprovechando el excepcional punto geográfico de encuentro que es la ciudad de Madrid. Podemos afirmar que esta actividad seminarista se encuentra prácticamente consolidada, habiéndose realizado de manera interrumpida desde su génesis.

Cabe destacar que, con el paso del tiempo, en el marco del *Foro* se han desarrollado otras actividades, dentro de las que se encuentran las siguientes: a) presentaciones y reseñas de libros, que han encontrado publicación en revistas científicas,¹ b) video-

¹ Véase, por ejemplo, la reseña al libro de Claudia Alejandra Villaseñor Goyzueta, *Proporcionalidad y límites de los derechos fundamentales. Teoría general y su reflejo en la jurisprudencia mexicana*, prólogo Germán Gómez Orfanel, Po-

entrevistas,² y c) notas sobre temas de actualidad jurídica; todo ello accesible al público desde la página web del *Foro*: www.investigadorenderecho.org

Hay que destacar que la consolidación de este proyecto tiene su explicación en los principios de solidaridad e integración que desde su origen han inspirado la participación de las y los integrantes del *Foro*. Es encomiable que esta actitud se ha mantenido de manera consistente, aun cuando, por razón de la culminación de los estudios doctorales, sus participantes han debido regresar a sus lugares de origen, para continuar sus carreras académicas y profesionales.

Quienes hemos participado en el *Foro* desde sus primeras andanzas podemos constatar que se ha convertido en un espacio de referencia en el seno de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Así, el *Foro* ha sido invitado a participar como coorganizador de diversos eventos, entre los que se cuentan el “Homenaje en memoria del Dr. Jorge Carpizo McGregor”, celebrado en octubre de 2012,³ la Jornada “Pacto por México: coloquio y análisis sobre su viabilidad desde la perspectiva del Derecho constitucional”, que se realizó en marzo de 2013, y la Jornada “Nuevas perspectivas del amparo y derechos humanos en México”, organizada en septiem-

rrúa, México, 2011, 257 pp., en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 27, julio-diciembre 2012, México, IJ-UNAM, pp. 399-408.

² Véanse los *videocast*: “El retraso parlamentario en la designación de Magistrados en el Tribunal Constitucional”, “Balance y Perspectivas sobre el Cambio Climático”, “Libertad Religiosa en las Relaciones Laborales”, “El legado de la Constitución española de 1812: México, Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos”, “Experiencia Mexicana en la Inconstitucionalidad por Omisión Legislativa”, “Homenaje al Dr. Jorge Carpizo MacGregor: vida, obra y legado”, “La designación de Magistrados en el Tribunal Constitucional”, “Obra y legado de D. Gregorio Peces-Barba”, “Reformas al régimen local español”, “Medios Alternos de Solución de Conflictos”, “Libertad de Expresión en Materia Electoral”.

³ En este evento participaron los profesores Pablo Santolaya, Javier García Roca, Alfonso Fernández Miranda Campoamor, Salvador Nava Gomar, Héctor Fix Fierro, Javier Pérez Royo, José Iturmendi Morales, Diego Valadés, Francisco Eguiguren Praeli, Benigno Pendás, Raúl Canosa Usera y Francisco Javier Ramírez Acuña (este último, en ese entonces, embajador de México en España).

bre de 2013.⁴ Todos estos actos académicos tuvieron lugar en las instalaciones de la Complutense. En la actualidad, el *Foro* también participa en la coordinación de seminarios internacionales organizados por el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. (COPUEX), el cual está vinculado al programa de posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Lejos de una expresión meramente protocolaria, quisiéramos agradecer a todas y todos colegas que han participado en las actividades del *Foro*. Sin su buena disposición, su preparación, su incondicional prestancia para la organización de toda cuanta actividad les ha sido propuesta, ni el presente Libro, ni el propio *Foro*, serían posibles. El tiempo destinado a estas labores es un regalo preciado, pues es el mismo que se ha restado al trabajo doctoral. En especial, dejamos constancia de nuestra gratitud a Edgar Jiménez Pérez Campos y a José Antonio Estrada Marún.

Nuestros agradecimientos deben extenderse a la ejemplar jurista mexicana, Margarita Beatriz Luna Ramos, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por todas sus muestras de solidaridad y de apoyo para con el *Foro*, en el cual ha participado como conferencista magistral. Nos honra especialmente que haya aceptado redactar el prólogo de esta obra.

Volviendo sobre nuestras líneas iniciales, agradecemos también al profesor Javier García Roca por el incondicional apoyo que ha mostrado sobre cualquier inquietud surgida respecto al *Foro*, por sus invaluable consejos para mantener vivo este proyecto, y por guiarnos pacientemente sobre el rumbo de nuestras carreras académicas. Su llegada a la Complutense, y su función ahora como director del Departamento de Derecho Constitucional, se ha traducido en un salto de calidad incuestionable. Estamos seguros que, bajo su guía, las nuevas generaciones de doctorandos se traducirán en renovados horizontes de la producción jurídica al máximo nivel en los años por venir.

⁴ En esta jornada participaron Margarita Beatriz Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo, ministros de la Suprema Corte de Justicia de México, así como José Alejandro Luna Ramos y Constancio Carrasco Daza, magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también de México.

Finalmente, agradecemos al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, al CEAD, y a la Editorial Ubijus, responsables editoriales de esta publicación, así como a Rogelio Flores y a Fabiola Martínez, coordinadores de la Colección “Derecho Procesal de los Derechos Humanos”, sin cuya invitación y paciencia este libro no hubiera podido ver la luz.

ALFONSO HERRERA GARCÍA
PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ
Coordinadores
Madrid / Cd. de México, verano de 2014



*Hasta aquí un fragmento
gratuito de este libro*

Si está interesado en adquirirlo, lo puede comprar en línea
con nuestro distribuidor exclusivo

www.dijuris.com

o bien ponerse en contacto vía telefónica

(0155) 5356 6888

(0155) 5356 6881

(0155) 5356 6891

Para recibir más información
sobre nuestras publicaciones regístrese a
contacto@dijuris.com



www.ubijus.com

Encuentre nuestras publicaciones en:

